

*JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL**Tona, diecinueve de agosto de dos mil veintiuno*

Encontrándose inscrita la medida de embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula 300-371644; se decreta su secuestro y para tal efecto se comisiona a la Inspección de Policía del municipio de Tona, a quien se le conceden las facultades del artículo 40 del Código General del Proceso incluida la de nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia y señalarle los honorarios entre 2 y 10 salarios mínimos diarios legales vigentes; la parte interesada en la diligencia aportara los linderos y demás documentos necesarios para su práctica. Por secretaría librese el correspondiente despacho comisorio.

*NOTIFIQUESE**EL JUEZ,**PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ***Firmado Por:**

Pedro Almeyda Rodriguez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Tona

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4ec7757cf09f5b065e183c34ca194fd47327e62a518abe190f94
11f8b3b2205

Documento generado en 19/08/2021 09:30:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>